

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

12 NOV 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 978 de fecha 18 de junio de 2021, el cual Declara Desierta la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA ESTADIO A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-57-LE21, y solicita la realización de un nuevo llamado a propuesta privada.

B.- La Propuesta privada “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA ESTADIO A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-68-CO21, publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl.

C.- El Acta electrónica emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 19 de octubre de 2021, la cual declara Desierta la Propuesta Privada “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA ESTADIO A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-68-CO21, debido a que no se recibieron ofertas.

D.- El Decreto Exento N° 1894 de fecha 27 de octubre de 2021, el cual Declara Desierta la Licitación Privada “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA ESTADIO A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-68-CO21, debido a que no se recibieron ofertas y solicita efectuar un Trato Directo para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA ESTADIO A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL”. Solicitando 3 cotizaciones, debido a que la contratación es indispensable para el Municipio.

E.- Las tres cotizaciones recibidas para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA ESTADIO A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL”.

E.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Trato Directo para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA ESTADIO A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL”, con la empresa Constructora Ferreira, RUT 76.924.849-8, en la suma de \$31.109.000.- Impuesto incluido y un plazo de 60 días de ejecución.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

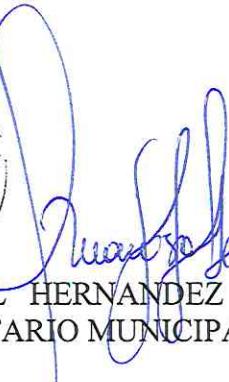
2.- Redactes el Contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA ESTADIO A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL”, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa Constructora Ferreira, RUT 76.924.849-8, en la suma de \$31.109.000.- Impuesto incluido y un plazo de 60 días de ejecución.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La empresa Constructora Ferreira, RUT 76.924.849-8, deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTRAS OBRAS CANCHA RAYUELA ESTADIO A. LARRAGUIBEL, COMUNA DE ANGOL” a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL.
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal